

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 110013120001-2016-00102-01 (9585 E.D. FISCAL 34 E.D.)

Sustanciación No. 0340 E.D

Surtido el trámite previsto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se ordena correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes, por el término común de diez (10) días de conformidad con el artículo 141 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



DORA CECILIA URREA ORTÍZ

Juez

OLE.